

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 76 EXTRAORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Convenio de Coordinación con las Secretarías de GOBERNACIÓN, LA DEFENSA NACIONAL, MARINA, SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que nos otorgue apoyo para la Coordinación de acciones en materia de Seguridad Pública, así como para el fortalecimiento de las Instituciones Policiacas.**
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el año 2010.**
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de una adición al Artículo I fracción I inciso a), numeral 2) de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2009.**
- V. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 248.43 M², a favor de la Asociación Centros de Estudios para Invidentes, A.C.**
- VI. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 1,000.00 M², a favor del Comité de Vecinos del Condominio Teotihuacan.**
- VII. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, JESÚS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, DAVID RODRÍGUEZ TORRES, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Convenio de Coordinación con las Secretarías de GOBERNACIÓN, LA DEFENSA NACIONAL, MARINA, SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que nos otorgue apoyo para la Coordinación de acciones en materia de Seguridad Pública, así como para el fortalecimiento de las Instituciones Policiacas. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Jose Mario Sánchez Soledad, propone que en el acuerdo cuarto se integre la Comisión de Hacienda, para que en conjunto con el Presidente Municipal instruyan los movimientos

presupuestales necesarios para el cumplimiento del convenio mencionado, la cual fue debidamente secundada por el Regidor Ramón Devora Miranda, una vez finalizado lo anterior, se somete a votación el presente acuerdo con la propuesta antes mencionada, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, a celebrar un convenio de coordinación con Gobierno del Estado, la Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de que las fuerzas armadas continúen fortaleciendo la seguridad y la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y crimen organizado que azotan a nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir del treinta y uno de octubre de del año dos mil nueve y concluyendo sesenta y dos días naturales posteriores a la fecha de inicio o sea al treinta y uno de diciembre del 2009.

TERCERO.- El convenio de referencia deberá cumplir cabalmente con los objetivos previstos en el mismo y para este efecto se fijarán las estrategias más adecuadas para obtener un resultado favorable a la ciudadanía.

CUARTO.- Se autoriza por parte de este Ayuntamiento al Presidente Municipal a fin de que instruya los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del convenio mencionado.

QUINTO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el año 2010. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal del año 2010, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

SEGUNDO.- Toda vez que el Decreto del Honorable Congreso del Estado al ordenar al Municipio que adecue las Tablas de Valores al valor de mercado, y ésta es de estricta aplicación, que pudiera afectar a los Juarenses de menor capacidad contributiva, se solicita al Honorable Congreso que en la medida de lo posible se ajuste la tarifa aplicable al impuesto predial o se fijen las bases para decretar un impacto gradual que no lesione la economía de los contribuyentes de menores ingresos.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que envíen al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTO NÚMERO CUATRO- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de una adición al Artículo I fracción I inciso a), numeral 2) de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2009. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se adiciona la fracción IV, al numeral 2, del inciso a), de la fracción I, del Artículo Primero de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, para el Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar como sigue:

“Artículo Primero. Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2009, la Hacienda Pública del Municipio de Juárez percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, expresadas en pesos, como sigue:

- I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS
- a).- IMPUESTOS
- 1.- ...
- 2.- Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

Se otorgará durante el año 2009, un estímulo fiscal, consistente en tomar como base gravable, la que resulte de aplicar el 33% al valor mayor del inmueble determinado en el avalúo que se practique para tales efectos, en los términos del último párrafo del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tratándose de viviendas de Interés Social o Vivienda Popular nueva, promovida tanto por organismos oficiales como particulares, entendiéndose por ésta aquella cuya antigüedad no sea mayor a dos años, contados a partir de la fecha de terminación de su edificación, contenida en el permiso de construcción respectivo y la fecha de adquisición.

Se entiende por vivienda de Interés Social, aquella cuyo valor al término de su construcción no exceda la cantidad que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo general diario de la zona geográfica de Ciudad Juárez elevado al año; y por Vivienda Popular, aquella que en igualdad de condiciones a la anterior, no exceda de multiplicar por 25 el salario mínimo general diario de la zona geográfica de Ciudad Juárez elevado al año.

No será aplicable la acumulación de estímulos fiscales por lo establecido en esta ley y cualquier otro ordenamiento aplicable.

En lo referente a certificación y elaboración de avalúos catastrales de bienes inmuebles para la traslación de dominio, se sujetará a lo estipulado en la Tarifa de Derechos que forma parte integrante de la presente Ley.

Se otorgará un incentivo fiscal en materia de impuesto sobre traslación de dominio, consistente en aplicar a la base gravable del impuesto, las tasas que a continuación se describen en los casos que se mencionan:

I.- 1% para la transmisión de propiedad a través de herencias o legados.

II.- 1% en caso de donación en línea directa hasta segundo grado de ascendientes o descendientes, donación entre cónyuges, y en las sentencias o convenios judiciales derivados de juicio de divorcio.

III.- 1% para aquellas personas que formalicen compraventas de inmuebles, cuando la forma de garantizar la transmisión de dichos bienes haya sido a través de mandato a favor de persona alguna con facultades para escriturar el bien de que se trate, en los casos relativos al artículo 2499 del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para acceder al incentivo descrito en esta fracción, es necesario que el mandato haya sido otorgado antes del día 31 de octubre de 2008 y tramitar el pago del Impuesto de Traslación de Dominio antes del día 30 de junio de 2009.

IV. Aplicar una tasa del 1% en el pago del impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles a todas aquellas personas morales obligadas al pago del dicho impuesto, que realicen más de cinco operaciones simultáneas o en el mismo momento, respecto de inmuebles distintos por el mismo concepto siempre y cuando se acredite ser una fuente de empleo dentro de la sociedad, y siempre y cuando dichas personas morales tengan acreditada su operación por lo menos en los últimos tres años. Dicho estímulo se aplicara en cada operación.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua a suscribir en unión con el Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo, para turnarse al Honorable Congreso del Estado para su discusión, análisis y en su caso aprobación.

TERCERO.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 248.43 M², a favor de la Asociación Centros de Estudios para Invidentes, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un Contrato de comodato de un inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Manuel Gómez Morín y Prolongación Manuel J. Clouthier con una superficie total de 248.43 M² (doscientos cuarenta y ocho punto cuarenta y tres metros cuadrados) en esta ciudad al "CENTRO DE ESTUDIOS PARA INVIDENTES, ASOCIACIÓN CIVIL" con el objeto de promover en la comunidad la incorporación o reincorporación de personas con discapacidad visual al sistema educativo, laboral y social.

SEGUNDO.- Dicho Contrato tendrá una vigencia por tiempo indeterminado.

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 1,000.00 M², a favor del Comité de Vecinos del Condominio Teotihuacan. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que formalicen el otorgamiento en comodato a favor del **COMITÉ DE VECINOS DEL CONDOMINIO TEOTIHUACAN** por conducto de sus representantes legales, respecto un predio de propiedad Municipal, ubicado en la Calle Palacio de Paquime número 1320 del Fraccionamiento Torres del Sur el cual cuenta con una superficie de 1000 m², cuyos rumbos medidas y colindancias se encuentran debidamente precisados en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Por su parte, el **COMITÉ DE VECINOS DEL CONDOMINIO TEOTIHUACAN**, se deberá obligar a utilizar y habilitar el inmueble de cuenta, exclusivamente para espacios deportivos y áreas verdes, tal y como se ilustra en el proyecto presentado.

TERCERO.- Así mismo el Comité de Vecinos solicitante se deberá ajustar a las condiciones y restricciones técnicas establecidas en los dictámenes emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y el Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

CUARTO.- Formalícese la operación de comodato, cuya celebración en este acto se aprueba, indicando su vigencia por un periodo indeterminado, reservándose el Municipio el derecho de dar por terminado anticipadamente y/o rescindir dicho contrato, en caso de incumplimiento a sus obligaciones por parte del Comité de Vecinos, asimismo el Comité de Vecinos deberá hacer uso de dicho predio para los fines y objeto del comodato que se autoriza.

QUINTO.- Notifíquese

ASUNTO NUMERO SIETE.- Como último punto del Orden del Día y siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, queda formalmente clausurada la presente sesión solemne, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para firmar Convenio de Coordinación con las Secretarías de GOBERNACIÓN, LA DEFENSA NACIONAL, MARINA, SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que nos otorgue apoyo para la Coordinación de acciones en materia de Seguridad Pública, así como para el fortalecimiento de las Instituciones Policiacas; b).- Anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el año 2010; c).- Proyecto de acuerdo de una adición al Artículo I fracción I inciso a), numeral 2) de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2009; d).- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 248.43 M², a favor de la Asociación Centros de Estudios para Invidentes, A.C.; e).- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 1,000.00 M², a favor del Comité de Vecinos del Condominio Teotihuacan; f).- Cintas magnetofónicas que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO